



## Tipos de divorcios existentes en Cuba

(Información otorgada por el abogado de turno en el Bufete Internacional situado en 5ta. Avenida y calle 40, Miramar, Ciudad de La Habana / <http://www.bufeteinternacional.cu>)

### 1. Divorcio Notarial

Se deben presentar las 2 partes en una Notaria y solicitar, de mutuo acuerdo, el divorcio, que se les otorga en el momento y que en aproximadamente 72 horas queda registrado en el registro de Estado Civil.

### 2. Divorcio por justa causa ante un Tribunal

Se solicita por una de las partes en un Tribunal:

- a) puede ser con allanamiento (es decir, que la parte demandada está de acuerdo con todos los términos)
- b) puede ser por rebeldía (es decir, que la parte demandada NO comparece a las citaciones del Tribunal). Se procede a declarar disuelto el matrimonio "en Rebeldía".

El abogado consultado aconseja que en casos de divorcios, el documento más oficial para surtir efecto en el exterior, es una **Copia literal de la sentencia del Tribunal**.

5ta Avenida, No 2005  
entre 20 y 22  
Miramar, Playa  
La Habana 11300

+53 (0)7 204 26 11  
+53 (0)7 204 11 48  
Telefon: +41 (0)31 324 18 46 (47)  
Fax: +41 (0)31 324 18 49  
[hav.vertretung@eda.admin.ch](mailto:hav.vertretung@eda.admin.ch)  
[www.eda.admin.ch/havana](http://www.eda.admin.ch/havana)